

EL ARGOS

DE BUENOS AIRES.

NUM. 77-MIERCOLES-24--SETIEMBRE--1823--TOM. 2°.

Se vende una casita situada en el barrio de San Nicolas al Oeste, con 13 varas de frente, y treinta y cinco de fondo, todo de azotea con un cuarto á la calle, patio, traspatio, pozo de valde, cinco piezas, cocina, lugar comun y un comedor, tasada en 1100 pesos: en la recoba nueva, plaza de la Victoria y tienda de D. Santiago Molleda darán razon.

La casa café del finado D. Ramon Aiguasse, contigua á la casa de comedia se vende: quien la quiera comprar en la misma casa darán razon.

En la punta de Sn. Fernando de Buena Vista, en la calle principal, una cuadra de la plaza con vista al rio: se vende una esquina con su trastienda ambas piezas demaciadamente cómodas, y con diez y siete varas de frente al Sur y treinta y siete de fondo: el que la quiera comprar le darán razon de la dueña en la vereda ancha tienda de D. Miguel Ochagavia.

Se vende un almacen de loza y otros renglones de almacen enfrente de D. Juan Alsina. El que lo quiera comprar véase con D. Magin Plá.

La quinta denominada de Bayo, situada en las inmediaciones del mercado del norte, cerca de la del finado D. Melchor Albil, se vende, y se compone de tres y media cuadradas de largo, y dos de ancho, en cada uno de sus frentes; con horno, tres retazos de monte de durazno, cuatro habitaciones principales, y tres de servicio de criados en mediano estado; los que gustasen comprarla ocurrían á la vereda ancha tienda de Ochagavia, donde se dará noticia con quien deban entenderse.

TALABARTERIA.

Se anuncia el remate de 700 bandoleras, para el dia 30 de setiembre del presente; cuyos pormenores se mostrarán en la comisaría general.

Buenos Aires setiembre 23 1823.

VENTA.

Se vende la hermosa y velera fragata Americana EMMA MATILDA, su capitán Hugh M. Quillen, del porte de 294 toneladas, surta en las balizas exteriores, construida en Philadelphia de los mejores materiales, en el mejor estado y pronta para seguir viage á alta mar, forrada en cobre desde la quilla hasta el remate del costado.

Los señores que gusten tratar por ella y ver su inventario se servirán ocurrir á casa de

JUAN C. ZIMMERMANN.

Setiembre 17 de 1823.

NOTICIAS DE AFUERA.

LIMA.—Despues de haber dado noticia en el número anterior de la evacuacion de Lima por los enemigos y la ocupacion de ella por los patriotas, dijimos á virtud de los capítulos de cartas, que allí insertamos, se esperaba en breve al congreso que debía venir de la ciudad de Trujillo. Sin duda, siendo las fechas de estas cartas del 26 de julio, no había llegado á noticia del que las escribió lo sucedido en Trujillo el 19 del mismo mes relativo al aniquilamiento de este cuerpo soberano. Un suceso tan memorable nos ha parecido muy digno del conocimiento del público y es por eso que lo ponemos aquí, copiando la nota de S. E. el presidente de la república D. José de la Riva-Agüero.

Las críticas circunstancias del Estado exigen imperiosamente que, dejadas para situacion mas oportuna las tareas del congreso, nos dediquemos todos exclusivamente á la única ocupacion útil por ahora, que es la de es-

tirpar al enemigo, armándonos en maza para su defensa, sin las trabas que opone á este fin laudable la divergencia de opiniones de un cuerpo, que desgraciadamente tiene en su seno individuos que desatienden estos objetos por personalidades ajenas de la dignidad de funcionarios públicos. Una funesta esperiencia ha demostrado, que nada de esto es conciliable con la continuacion del congreso; y la salud pública, ley suprema del Estado, á cuya presencia todas callan, demanda con imperio remover todo obstáculo, que directa ó indirectamente influya en su riesgo. La Patria es invadida: su existencia está amenazada, y las tareas del congreso en el prospecto de nueva constitucion y establecimiento de leyes en que se emplea, no pueden salvarla. Basta esto para que por intereses comun cesemos de una ocupacion por ahora superflua, por ahora inútil al único fin á que debemos consagrarnos sin traba alguna, y ¡ojala esto solo fuera! ¡ojala digo, no fuese tambien perjudicial en las circunstancias.

Tenemos al frente un enemigo robusto y astuto que sabrá aprovecharse de nuestras divisiones y de la apatía en que ellas cambian los mejores movimientos militares. El no duerme, y mientras el congreso ocupa el tiempo en bellas teorías, propias solo para una época de calma y paz octaviana; mientras conjura con anatemas á quien no le imita en esa inversion de tiempos, aplicando á unos lo que exclusivamente es peculiar de otros, los españoles que ejecutan sin trabas cuanto la prudencia aconseja de útil para la guerra, avanzan con la velocidad del rayo un terreno que nosotros le disputamos con el paso de la tortuga.

Permitir por mas tiempo una lucha con tal diferencia de armas, sería sacrificar el pais en manos de sus enemigos. ¡Plugiera al cielo que ellos no fuera los primeros interesados en continuar al congreso, en que sus decisiones opriman hasta lo infinito al poder ejecutivo, en que se le coarten los mejores medios de oponer iguales armas, y en fin en que se fomente la division! Dividir para reinar es máxima muy antigua, y ejercitada siempre con suceso por los españoles, astutos en aquel arte.

Estas consideraciones unidas á varias otras que fluyen de la simple meditacion de nuestras circunstancias, creo que decidirán al congreso á suspender por ahora sus sesiones, reservándola para mejor oportunidad. Yo lo hago presente para que en ningun tiempo me quede el dolor de haber omitido paso alguno de cuantos un buen juicio aconseja por necesarios para el acierto. Si el congreso no los estima por tales, si no se decide á que no se oiga otra voz que la de GUERRA AL ENEMIGO; si en una palabra no hace callar las pasiones para escuchar atento los sonoros ecos de la razon, él será responsable á Dios, á la nacion, y á la América toda de la sangre que se derrame, y de los incalculables males que deben seguirse, al paso que yo reposaré tranquilo con el dulce testimonio interior de que procuré por todos medios la seguridad del Perú sobre sus enemigos, y en fin de que propendí que hubiese primero Patria para que despues los pueblos dictasen las leyes que hagan su felicidad.

Ya lo anterior estaba escrito cuando há llegado á mí

noticia que el congreso ha deliberado suspender sus sesiones por sesenta días, dejando una diputación permanente investida de que sé yo que facultades. Descubro el plan de muchos, y no se me ocultan los medios. Nada de esto cura el mal, nada es bastante, siempre que quedemos en disposición de repetir los mismos ejemplos de disolución, de escándalo y de anarquía. Son unos paliativos ó calmantes discurredos sin duda por la parte sana en medio de su amargura y dolor, al verse sin otra posibilidad de contener al pronto el torrente de males que se desploma sobre nosotros. Se embotará apenas el dolor por muy pocos días; pero tomará luego mayor fuerza, naciendo de aquí que se reitren los mismos escándalos, que á lo mejor tengan que retrogradar nuestros pasos militares, que los enemigos ganen terreno, y que finalmente repitan muchas veces la misma escena sobre la capital que no se presentará, no, segunda vez con probabilidades en nuestro favor.

Hay mas, y es que la sed insaciable de verter calumnias y fomentar personalidades ejercitada en Trujillo mas que en ninguna parte, ha tocado ya su último término. Se escandalizará V. E. al oír que se trata de muertes, de asesinato y de sangre: que se apocan y degradan nuestras fuerzas, que se pintan débiles para progresar sobre el enemigo comun, que se intenta desacreditar á la columna del Estado, al ejército; y que se avanza hasta al crimen de seducir tropa; ¿y esto para qué? para sembrar la anarquía y cosechar sus efectos: ¿y por quienes? ¡ha! duéleme decirlo—por los mismos diputados, obligados por tantos títulos á una conducta diferente: siendo esto aun menos, porque al fin pudieran los inquinados usar de interpretaciones, aunque violentas é infructuosas; mas ni estas caben en el sistema de que el Perú no ha de ser independiente, sobre cuya base estriban los que obran de aquella manera. Nada vale una simple esposición contraria cuando los hechos son efectivos y su prueba es fácil: el fondo del corazón conoce y confiesa la verdad: ella verá la luz oportunamente.

El gobierno del Perú no puede ser indiferente á semejante manejo, y de aquí el origen de los bostezos con que se trata de que pierda su energía política el resorte que ejecutivamente pueda contener el cancer. Tarde se conocerá este error, porque ni la mordaz calumnia, ni la degradación, ni la muerte misma tienen sobre mi espíritu bastante influencia para hacerle retroceder un ápice de bien, libertad é independencia del Perú: soy americano: amo el suelo donde ví la luz primera, y soy muy fiel á mi deber y á mis juramentos. Como funcionario público siempre mirare con detestación tales procedimientos, siempre declamaré contra ellos; al mismo paso que tendré muy presente el distinguido mérito de la parte sana de los diputados que distan demasiado de aquellas miras, y á quienes la Patria les debe muy grande parte en su existencia.

Fluye de todo, que no importando á la salvación pública calmar solo sus males, sino curarlos radicalmente, nada hacemos con suspender las sesiones por señalados días. Debe ser precisamente por el tiempo que la guerra viva en que nos hallamos separe su influjo de nuestra inmediación, y dejando libre siquiera la mayor parte de las provincias del Estado, puedan estas espresar su voluntad, elegir diputados y formar un congreso. Lo contrario es envolvernos en ruina, es perder el país, es en fin echar sobre el congreso actual la execración de los pueblos, y ser responsable de la sangre que se derrame.

Dios guarde á V. E. muchos años. Trujillo julio 19 de 1823.—Excmo. Señor.—Jose de la Riva-Aguero.—Excmo. Señor Presidente del Soberano Congreso.

En seguida de esta nota sigue el edictor de la gaceta extraordinaria de Trujillo, y dice: a tan persuasivas como necesarias solicitudes, que ni aun quisieron leerse por el congreso, contestó esto de palabra con una acritud y menosprecio hijos de aquella reprensible depravación que ha dado margen á las ulteriores resoluciones. Feas se re-

ducen á que teniendo consideración el presidente, que el congreso se avanzaba á toda clase de excesos, alteraba la paz de los pueblos, promovía la guerra intestina, dimanado todo esto en parte de su adhesión al sistema español, y considerando que era preciso condescender con las instancias de los pueblos, proveyó su auto en el mismo día 19 por el que dá, por suprimido al congreso y establece los artículos siguientes.

1 Queda desde este acto disuelto el congreso, y sus diputados sin el uso de aprobación ni privilegio alguno de los que se habían arrogado.

2 Conforme á la voluntad de la parte sana de los pueblos independientes se establecerá un senado compuesto de diez vocales elegidos de entre los mismos diputados actuales, uno por cada departamento.

3 El sueldo de los senadores, sus atribuciones y preeminencias se detallarán en decreto separado.

4 Los diputados que anteriormente obtenían empleos, volverán al ejercicio de ellos; salvo que el gobierno crea útil á los intereses del Estado darles otra comisión ó destino.

5 Intimidado este auto á los referidos diputados, se publicará por bando para que llegue á comun noticia, y tenga este noble vecindario la satisfacción de ver realizadas sus miras, y apagada la tea de la discordia que tanto influye en que se temiesen resultados funestos contra la causa de América.

Por tanto, ordeno y mando se guarde, cumpla y ejecute por quienes convenga. Dado en Trujillo á 19 de julio de 1823.

Riva-Aguero.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA. SALTA.

Oficio del general Olañeta al Sr. gobernador de Salta.

Por la copia del bando publicado, verá V. S. la absoluta prohibición del comercio con esas provincias, lo que podrá participar á los habitantes de su dependencia para que deliberen en sus negocios con conocimiento—Dios guarde á V. S. muchos años Tupiza 19 de junio de 1823. Pedro Antonio de Olañeta—Sr. gobernador de Salta Dr. D. José Ignacio Gorriti.—

Bando.

D. Pedro Antonio de Olañeta, caballero de la real orden de S. Fernando, comendador de la orden americana de Isabel la Católica, condecorado con la cruz del campo de honor, brigadier de los ejércitos nacionales, comandante general de vanguardia del del alto Perú.

Por cuanto el Excmo. Sr. virrey del reino en oficio de 11 y 28 de mayo último, me previene se observe lo siguiente—

1 De ningún modo se permitirá pase á las provincias del Rio de la Plata ningún numerario ni pastas de oro y plata.

2 Para evitar tantos males de tan gran transcendencia determino que la mitad de lo aprehendido sea para el aprensor, ó aprensosores, presentándolo al Sr. comandante general, y al jefe del E. M. á fin de que tomándose razón de lo que fuese aprehendido, se disponga se entregue la mitad al aprensor, ó aprensosores, como queda dicho, y la otra se aplique al erario nacional, dando cuenta de todo á este superior gobierno.

3 Para cortar de raíz toda comunicación mercantil con las provincias dicitentes del Rio de la Plata, he venido por último en prohibir enteramente la introducción de toda clase de mercaderías sin excepción del papel, fierro, azúques, y mulas á menos que no se conceda especialmente licencia por este superior gobierno, pena de ser decomizados indispensablemente, y se declara la mitad de su valor á los aprensosores, y denunciadores, y la otra al fisco con arreglo á mi orden de 11 de mayo.

4. Que en el término de 24 horas se presentarán al administrador de alcabalas todos los que tengan efectos para con sus guías probar no ser de contrabando.

Por tanto ordeno, y mando que para que tenga su debide

cumplimiento, lo arriba inserto, se publique por bando en la forma acostumbrada, y en los lugares de estilo se fijen ejemplares para que llegue á noticia de todos, y circúlese á los puntos necesarios. Tupiza 18 de junio de 1823. Pedro Antonio de Olañeta—Es copia—Olañeta.

Contestacion del Sr. gobernador de Salta.

Por el oficio de V. S. fecha 19 del pasado, y bando en copia que acompaña, quedo enterado de haberse prohibido enteramente toda clase de comercio con estas provincias. Estaba persuadido, y miraba como una prueba de la declinacion de la rigidez de los principios adoptados contra los americanos la tal cual admision de algunos comerciantes en esos destinos; creia que esto no contradecia á la lucha por otra parte de las armas de ambas partes contendentes, pero al mismo tiempo que existen en Buenos Ayres diputados de las cortes españolas, pretendiendo conciliaciones, y el cese de la guerra, veo que el Sr. virrey de que depende V. S. estrecha, y apuralos medios de hostilizacion.

Los americanos jamás por eso olvidaremos nuestros principios de generosidad, ni impediremos á hombres desarmados el ejercicio de su industria; opondremos la fuerza que pretenda violar nuestros derechos, pero jamas nos valdremos de ella para objetos que dejau salva la lucha de nuestra gran causa.

Por estos principios este gobierno, en el dia mismo en que ha recibido la nota de V. S. que envuelve la prohibicion de todo comercio de estas provincias, ha resuelto admitir en esta, todos, los efectos que de esas provincias quieran introducirse en esta, para venderlos á dinero de contado, y V. S. podrá ponerlo en noticia del comercio de ese pais. Con lo que contesto á su mencionada nota. Dios guarde á V. S. muchos años Salta julio 2 de 1823. José Ignacio de Gorriti—Sr. brigadier comandante general de vanguardia del ejército real D. Pedro Antonio de Olañeta.

Oficio del señor teniente gobernador de Jujú al general Olañeta.

Jujú julio 7 de 1823.

D. José Carrillo puso en mi mano un pliego abierto dirigido por V. S. al señor gobernador de esta provincia con copia del bando, que ha publicado, insertando la resolucion de su virrey D. José de La-Serna, prohibiendo todo comercio de esta provincia con las del interior. Lo hizo poner en su destino, y es adjunta la contestacion.

Al paso que el gobierno español, se esmera aun en sus últimas boqueadas en oprimir á los americanos, estos no pueden olvidar su generosidad nativa. Así es que, si La-Serna obstruye los canales de la pública felicidad, este gobierno los limpia, se franquea, alarga la mano de amigo, abre la puerta de su comercio para que los comerciantes del interior vengan, entren, y salgan cuando quieran con los efectos que gusten á cambiar con dinero de contado los frutos de su industria. La tierra, ó cria flores, ó abrojos segun la mano que la cultiva, ó los pies que la dominan.

Se engaña su virrey, pensando hacer sentir su brazo trémulo con la prohibicion del comercio: saben estos vecinos, que esta providencia se dirige á evitar el transporte del numerario, y saben, mas que sin oro, y sin plata pueden ser opulentos con los frutos de sus tareas, y labores, al paso que sin alimentos es imposible mantener ejércitos. Los tiempos desastrosos, y calamitosos son los muy apropiados para descubrir las raices inficionadas de los gobiernos: allí se trabaja en oprimir, debastar, y engullir cuanto se ve: aquí el pastor, no quiere comer solo la leche de su rebaño, ni el labrador los frutos de su sudor. Puede ser que no hagamos dichosos, pero será cierto que no haremos desgraciados.

Estas ideas liberales son dignas, á mi concepto, de publicarse: nadie debe ignorarlas, pues á ningun ser viviente perjudican, mucho menos á la lucha gloriosa, que sostenemos los americanos despiertos contra la potencia que nos

dominó dormidos. Díguese V. S. hacer divulgar este rudo ruzgo de un patriota, que con la mejor consideracion queda muy suyo para cuanto ceda en su obsequio.—Juan Manuel Quiroz.—Sr. brigadier D. Pedro Antonio de Olañeta, comandante general de vanguardia del ejército real.—Es copia de los documentos originales de su referencia.—Juan Manuel Quiroz.

BUENOS AIRES.

Con fecha 9 del corriente fueron citados por el presidente del banco de *Descuentos* todos los accionistas con el doble objeto de elegir la comision que debe recibir, y aprobar las actas, y nombrar los directores—En efecto fueron reunidos, y antes de practicarse diligencia alguna, de orden del Sr. presidente se leyó y repartió el siguiente documento.

DOCUMENTO.

Los directores del banco á sus accionistas.

Señores:

Un año hace que depositasteis en nosotros la confianza de llevar á efecto el plan para la formacion del BANCO de BUENOS AIRES, y nos es grato el deber que nos prescribisteis de instruiros de su marcha y estado.

Al empezar á llenar vuestros encargos, señores, nada tenía de lisongera su perspectiva. Los fondos recolectados eran tales que su pequeñez paralizaba las operaciones mas bien combinadas, y este obstáculo se aumentaba al par de la inexperiencia en el pais. Salidos apenas de una revolucion que habia destruido la confianza, y enervado las leyes, era preciso restablecer aquella y huir de los efectos funestos de esta enervacion.

Creimos que esta sociedad necesitaba de algunos privilegios, que sin llevar el caracter odioso de una exclusiva personal, garantiesen los resultados. Y el gobierno ilustrado y liberal os concedió los que gozais.

Entonces pusimos nuestros conatos en, organizar un método exacto para el giro, y esperamos que una prudente circunspeccion producirá los mas buenos y generales efectos.

El resultado (sino ha llenado vuestros deseos) ha satisfecho nuestras esperanzas: se han aumentado en mas del duplo vuestros fondos, y el establecimiento ha ganado el crédito que veis.

Nos sirve, sres. de una noble satisfaccion el deciros, que no hemos perdido ni un solo centavo en mas de tres millones de pesos que nos ha debido el comercio, y que los pagos han sido puntuales en sus plazos.

Las emisiones de billetes han sido proporcionadas á los fondos del banco, y su circulacion medida por el metálico existente, de modo que el crédito de vuestro establecimiento ha estado siempre resguardado.

No tendreis todos los ingresos que tal vez esperabais: pero es justo que observeis que la extraordinaria interceptacion del giro interior de necesidad ha disminuido el nuestro.

Sin embargo, señores, vuestro dividendo alcanzará al 1½ por ciento mensual, despues de pagar los gastos extraordinarios que han sido indispensables para formar el establecimiento. Y queda un sobrante de fondos para incluirse en el dividendo siguiente.

Disfrutais de la baja del interés del dinero, tan necesaria al incremento del comercio, y este cambio debe marchar hasta ponerlo en su nivel regular.

Teneis formado un establecimiento que creisteis esencialmente necesario á la prosperidad del comercio y de incalculables recíprocas ventajas al pais.

Estais en la posesion de la gracia de sustituir con vuestros billetes, los vales de la tesorería, y ella es un aumento efectivo de vuestro capital en giro.

Creemos, sres., que serán innecesarios otros detalles. Cumpliendo con el estatuto del banco, debeis ahora nombrar una comision que examine nuestras cuentas, y que en caso de aprobarlas nos dé á vuestro nombre el finiquito de ellas.

Estais tambien en el caso de nombrar los directores del banco, que deben sustituirnos para el año entrante: nuestro deseo es el de una eleccion, que llegue á mejorarlos y protestaros entretanto la consideracion mas distinguida.—*J. P. Aguirre.—D. Brittain.—S. Lezica.—J. Molina.—F. Cartwright.—F. Castro.—M. Riglos.—R. Montgomeri.*—Buenos Ayres, setiembre 10 de 1823.

En seguida se verificó la eleccion y resultaron electos para formar la primera los accionistas D. Felix I. Frias, D. Guillermo P. Robertson, y D. Julian Pabelo; y para directores fueron reelectos D. Felix Castro, D. Diego Brittain, D. M. Riglos, D. Guillermo Cartwright, D. Juan Molina, y D. Roberto Montgomeri, y electos nuevamente D. Guillermo P. Robertson, D. Lucas Gonzales, y D. José María Rojas. La comision revisadora despues de practicar el examen, y reconocimiento de todas las cuentas del banco formalizó el siguiente

Acuerdo.

En Buenos Aires á 13 de setiembre de 1823.—Reunidos los abajo suscriptos como comisionados nombrados en la junta general de accionistas celebrada el 10 del mismo mes y año para revisar, examinar, y aprobar las cuentas de la administracion del banco en todos sus ramos durante el término de un año vencido desde su establecimiento dijeron: que en desempeño de la espresada comision y correspondiendo á la confianza con que han sido honrados tenian en efecto examinadas y revisadas dichas cuentas, desendiendo á cada una de ellas con vista y reconocimiento de todos y cada uno de los libros y de las cajas del tesorero, llamando á este fin su ascension por el balance general que el Sr. presidente presentó formado el 10 del corriente y designado, con el núm. 1 y que firmado y aprobado por aquel y señores directores se registra al f. 48 de este libro de acuerdos: que no solo encontraban el manejo mas delicado y arreglado, sino el mas sencillo simple y recomendable, de modo que les ha sido sumamente fácil, y satisfactorio poder convencerse de tan delicada administracion con prontitud y sin la confusion nada estraña en establecimientos nuevos: que por lo tanto las juzgaban dignas de aprobarse, como en efecto las aprueban por sí y á nombre de sus comitentes, dando por buenas, y arregladas dichas cuentas hasta la data de 31 de agosto último; sirviendo este acuerdo de suficiente documento de cancelacion y finiquito en el modo que sea mas legal, y bastante para formalizar toda la liberacion, é indemnizacion que conduzca á la seguridad de los señores presidente y directores, y demas funcionarios de su dependencia; y que resultando del espresado balance la ganancia líquida un 12 p^o que equivale al uno y medio p^o mensual graduándolo por el término de las respectivas entregas con un sobrante de setecientos setenta y ocho pesos cuatro y cuartillo reales se dejan á la discrecion y zelo de los señores directores su pronta distribucion entre los accionistas ó sus representantes. Igualmente acordaron que siendo como realmente han sido laboriosos é interesantes las tareas de los señores directores y funcionarios desde el ingreso al desempeño de sus delicadas funciones, y debiendo á su zelo, tino, y economía los progresos que ha hecho el banco en su crédito y fondos, era un deber de los comisionados tributar por sí y á nombre de sus comitentes las consideraciones de gratitud y reconocimiento, á que justamente son acreedores, y lo fueron manifestadas en la junta general del 10 del corriente por tan recomendables servi-

cios, como así lo ejecutan satisfaciendo este grato deber; y para que sean efectivos en todos tiempos estos sentimientos lo inscriben en esta acta, de la cual podrá el señor presidente sacar las copias que estime convenientes para pasar á los interesados y lo firman por ante el secretario del banco en el dia mes y año citados.—Felix Ignacio Frias.—Guillermo P. Robertson.—Julian Pabelo.—Ha sido reelecto nuevamente en clase de presidente el Sr. D. Juan Pedro Aguirre.

La superioridad con esta fecha dice lo siguiente:

„ El gobierno ha acordado que el gefe de policia, y el comisario general de guerra circulen á la campaña los correspondientes avisos para que se presenten por su conducto los labradores que quieran poner á sus hijos en la escuela de agricultura práctica, y jardin de aclimatacion, que por decreto de esta fecha ha ordenado el gobierno su establecimiento; bajo la inteligencia de que el gobierno debe nombrar seis de ellos para que ocupen las seis plazas que se han dotado de los fondos públicos, con las condiciones siguientes—

- 1 Que tengan la edad de 16 á 20 años.
- 2 Que su educacion debe durar el término de 2 años.
- 3 Que es de la obligacion de los padres proveer el vestuario de los jóvenes.

En consecuencia quiere el gobierno que procediendo sobre el particular con la debida actividad, se eleven á su tiempo dichas solicitudes con los informes y observaciones que se crean conducentes sobre la aptitud y demas circunstancias que proporcionen el acierto en el nombramiento.“

Y se transcribe á V. para que por su conducto llegue á noticia de los vecinos de su departamento.—Buenos Ayres agosto 8 de 1823.

Juan de Bernabé y Madero.

José María Somalo.

Entre todo lo que puede discurrirse para regenerar nuestra agricultura, y darle una marcha nueva y científica, damos la preferencia á la escuela de agricultura práctica y jardin de aclimatacion establecido por el gobierno. La agricultura de nuestro país debe considerarse en un estado de infancia. Para que pueda llegar á un punto de madurez, necesita todas las atenciones maternales de una escuela encargada no solo de enseñar el arte de una cultura juiciosamente combinada con la naturaleza del suelo y la temperatura del clima, sino tambien de dar á conocer los instrumentos aratorios mas ventajosos á su progreso.

Pero no será este el único objeto de sus desvelos. Ella unirá en el jardinage la práctica á la teoría, y vendrá con el tiempo á crear agrónomos capaces de guiar la agricultura en todas sus direcciones. Trasladados estos alumnos á los campos, ellos hablarán á los labradores con el lenguaje de la esperiencia, y cuando hayan logrado ganarles la confianza, haciendo que por sí mismos sean jueces de los felices resultados, sin esfuerzos, sin libros, y aun sin mayores talentos, ellos los verán caminar rapidamente á la verdad. Felizmente la América excita hoy á los labradores á que disfruten todas las ventajas de su suelo.

Nada habría mas que desear si el gobierno distribuyese premios á favor del labrador que redujese á cultura un campo que jamas la hubiese conocido, del que introdujese una mejora nueva y considerable en cualquier ramo de la economía rural, y del que encontrase el secreto de destruir algunas de las plagas que desolan los productos de la campaña.

Tenemos concluidas las reflexiones que hemos hecho sobre la equivocacion que nos atribuye el autor de la Dido. Por no caber en este número las daremos en el siguiente.